



# MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987  
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc\_munipiente@hotmail.com  
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjha - Canindeyú - Paraguay

Puente Kyjha, 05 de diciembre de 2025.-

## DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE VISITA OBLIGATORIA

Señor:

**Cornelio Domingo Ramírez**

**Director de la UOC**

**PRESENTE**

Me dirijo a usted en el marco del procesos de llamado a licitación MCN N° 02/2026 - REFACCION Y REPARACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA COLONIA ALBORADA -ID 479120, a los efectos, de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 de fecha 27/01/2025 - Artículo 41 - Visita o inspección técnica, donde se menciona: ...Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, DEBERÁ REMITIR LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.””.

Por lo expuesto, a fin de dar las justificaciones correspondientes, se detalla que: entendiendo que, al tratarse de un proceso de llamado para la contratación de obras, se deben tener en cuenta criterios adicionales y específicos al momento de la presentación de la oferta, por lo cual la visita técnica y conocimiento del sitio de obra, resulta indispensable para las empresas interesadas en participar del mismo. Así también, la visita técnica es una oportunidad para los potenciales oferentes de realizar consultas técnicas sobre las especificaciones, planos y detalles constructivos consignados en el portal del SICP y recibir una explicación detallada sobre sus dudas, además de verificar in situ las condiciones del sitio en donde se deberán llevar a cabo los trabajos, lo cual facilitará a los mismos, realizar una cotización más precisa al momento de presentar sus ofertas, pues tendrán conocimiento de los principales aspectos que se tienen en cuenta para la etapa de ejecución contractual y el proceso logístico que implica llevar a cabo los trabajos.

Sin otro particular y cumpliendo en remitir las aclaraciones para la continuidad de los procesos, me despido muy atentamente.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente. -

**OBRAS**

Arq. Carlos A. Molinas A.

Registro N°: 1738

Ruc: 1523819-9